



**TRABAJO FIN DE GRADO**  
**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**  
**CURSO ACADÉMICO 2023 - 2024**  
**CONVOCATORIA JUNIO**

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**  
**OBJETIVOS, COMPONENTES E IMPACTO ECONÓMICO-SOCIAL EN**  
**ESPAÑA**

AUTORA: Librero Sánchez, Paloma

DNI: 50554333B

En Madrid, a 26 de mayo de 2024

<b>PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. OBJETIVOS, COMPONENTES E IMPACTO ECONÓMICO-SOCIAL EN ESPAÑA</b>		1
1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	Definición	4
1.2.	Contexto	4
2.	NEXT GENERATION	5
2.1.	Programas de financiación	6
2.1.1.	Mecanismo de Recuperación y resiliencia	6
2.1.2.	React-EU	7
2.1.3.	Horizonte Europa	7
2.1.4.	Invest EU 6100	7
2.1.5.	Desarrollo rural 8.100	8
2.1.6.	Fondo de Transición Justa FTJ	8
2.1.7.	RescEU 2000	9
3.	PRTR – PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	9
3.1.	Eje 1. Transición ecológica	12
3.2.	Eje 2. Transformación digital	13
3.2.1.	Kit digital	14
3.3.	Eje 3. Cohesión social y territorial.	15
3.4.	Eje 4. Igualdad de género.	16
3.5.	Políticas Palanca	18
3.5.1.	Política Palanca 1 – Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	19
3.5.2.	Política Palanca 2 – Infraestructuras y ecosistemas resilientes	20
3.5.3.	Política Palanca 3 – Transición energética justa e inclusiva	21

3.5.4. Política Palanca 4 – Una Administración para el siglo XXI.....	22
3.5.5. Política Palanca 5 – Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora .....	23
3.5.6. Política Palanca 6 – Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud.....	24
3.5.7. Política Palanca 7 – Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades .....	25
3.5.8. Política Palanca 8 – Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo .....	25
3.5.9. Política Palanca 9 – Impulso de la industria de la cultura y el deporte .....	26
3.5.10. Política Palanca 10 – Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.....	27
4. FRAUDE .....	28
5. IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL EN ESPAÑA.....	30
6. CONCLUSIÓN .....	34

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Definición**

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es un acuerdo de los países que forman parte de la Unión Europea para paliar los efectos derivados de la crisis económica provocada por la pandemia COVID-19 que tuvo lugar en el año 2020. Europa ha puesto a disposición de estos países un gran volumen de ayudas económicas y préstamos sin precedentes, con el fin de impulsar un paquete de inversiones y reformas principalmente verdes y digitales. Para poder recibir esta financiación, España ha creado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que será objeto de estudio en el presente trabajo (Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico).

### **1.2. Contexto histórico**

A finales del año 2019 tuvo lugar un brote del virus SARS-CoV-2 en la ciudad de Wuhan, China. Lejos de quedarse en casos aislados, la capacidad de propagación de la enfermedad hizo que el número de contagiados aumentase exponencialmente en un corto periodo de tiempo, atravesando rápidamente las fronteras del país y convirtiéndose en un problema global. El once de marzo de 2020 la Organización Mundial de la salud decreta una pandemia (Organización Mundial de la Salud, 2020).

En España el primer caso de COVID fue diagnosticado en Canarias el 31 de enero de 2020. Con fecha 9 de marzo se realizó una contención forzosa en las comunidades más afectadas por el virus, que conllevaría el cierre de centros escolares y la limitación de grandes concentraciones de personas. El 13 de marzo se declara el estado de alarma para todo el territorio nacional, acogiéndose para ello en el artículo 116 de la Constitución Española<sup>1</sup>. Esta situación excepcional restringía el desplazamiento de los habitantes españoles, excepto para la realización de actividades estrictamente necesarias como compra de alimentos o medicamentos, asistencia a centro sanitarios, acudir al puesto laboral y similares. Aunque el día 31 de este mismo mes, el Gobierno restringe toda actividad laboral que no fuese imprescindible para la supervivencia de la población, por lo que únicamente podían desempeñar su labor profesional personal médico,

---

<sup>1</sup> España. Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311.

farmacéuticos y del sector alimenticio entre otros, con todas las consecuencias que esto acarrearía en un futuro para la sociedad española (Zaar).

## **2. NEXT GENERATION**

Next Generation EU es un instrumento financiero de carácter temporal creado para financiar con recursos de la Unión Europea inversiones de los países miembros con el fin de mitigar los daños socioeconómicos que dejó la crisis de la COVID-19 en Europa.

La Comisión Europea lo define como una estrategia llevada a cabo para salir más fuertes de la pandemia, transformar la economía europea y crear nuevas oportunidades y puestos de trabajo. Explica que se dispone de los recursos necesarios para conseguirlo, y que para ello se invertirán alrededor de 806.900 millones de euros. Esto supone el mayor paquete de medidas y de ayudas económicas concebido en la Unión Europea, cuyo objetivo es tratar de paliar los efectos negativos sociales y económicos que ha conllevado la crisis de la COVID-19, y así conseguir una Europa más digital, más ecológica y más resiliente (European Commission, 2021).

Estos fondos, destinados a la reconstrucción de Europa, tratan de reactivar y desarrollar la economía de la Eurozona en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2027 y dar respuesta a la situación de emergencia que se ha producido en el territorio. Además de posicionarse como referente global en cuanto al desarrollo de un modelo productivo más ético y respetuoso con el medio ambiente, que a su vez aproveche al máximo los avances digitales (BBVA, 2021).

Gracias a la financiación procedente de los Fondos Next Generation, en nuestro país se espera lograr la recuperación del nivel de inversión previo a la crisis del año 2020: alrededor de un 4% de PIB. Este instrumento será el punto de partida que impulse inversiones privadas por valor de aproximadamente medio millón de euros en nuestro país (PRTR, 2021).

## **2.1. Programas de financiación**

La mayor parte de los fondos son destinados a cubrir los planes de recuperación ejecutados por cada uno de los países. El resto, se desembolsan a través de diferentes programas de financiación: Horizonte Europa, InvestEU, Fondo de Transición Justa FTJ, Ayuda para la Cohesión y los Territorios de Europa REACT-UE, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (European Commission, 2021).

La asignación económica del Next Generation es distribuida de la siguiente manera:

Del total estimado de 806.900 millones de euros para llevar a cabo la ejecución del plan, la mayor parte se destinan al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: 723.800 millones de euros.

De este importe, 385.800 millones serán otorgados a través de la concesión de préstamos a los estados miembros y 338.000 millones a través de programas subvencionados.

### *2.1.1. Mecanismo de Recuperación y resiliencia*

El elemento principal de Next Generation es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Como se ha indicado al comienzo del trabajo de investigación, es un instrumento creado con el fin de conceder subvenciones para realizar inversiones o reformas en cada uno de los Estados miembro. Para ello, cada uno de los países debe elaborar su propio plan de recuperación y resiliencia en el que quede indicada la manera en la que van a ser distribuidos los fondos provenientes de este mecanismo. En este plan deben establecerse también una serie de objetivos e hitos a lograr, que serán analizados y estudiados por la Unión Europea (European Commission, 2021).

En el próximo apartado del presente trabajo se profundizará en el Plan de Recuperación presentado por España.

Los 83.000 millones de euros restantes de los fondos Next Generation UE, se entregan a través de los diferentes programas de financiación antes citados:

### *2.1.2. React-EU.*

Son fondos de ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa. Consiste en un programa creado con el fin de reparar los daños económico-sociales derivados de la pandemia y preparar una recuperación digital, ecológica y resiliente. El periodo estimado para la entrega de estas ayudas es durante los años 2021 y 2022 (Gouardères, 2024).

A este fondo se ha destinado una cantidad de 50.600 millones de euros. Operan como fondos estructurales, pero con una mayor capacidad de flexibilidad a la hora de su ejecución. De esta cantidad, España recibirá un total aproximado de 12.000 millones de euros a lo largo del periodo estipulado (Ministerio de Hacienda, 2022).

### *2.1.3. Horizonte Europa*

Es la continuación del programa Horizonte 2020. Consiste en un instrumento destinado a desarrollar las políticas de I+D+I de la Unión Europea. Su objetivo fundamental es el de lograr un impacto tecnológico, científico, económico y social de las inversiones europeas en investigación y desarrollo, con el fin último de fortalecer las bases tecnológicas y científicas y, por tanto, la competitividad de los Estados Miembro (Horizonte Europa).

El presupuesto total para llevar a cabo este conjunto de actividades enmarcadas dentro del programa Horizonte Europa es de 95.500 millones de euros, de los cuales 5.400 provienen de Next Generation EU. Se prevé como consecuencias directas de la realización del programa la creación de hasta 100.000 puestos de trabajo entre los años en los que se desarrolla: 2021 y 2027, además de conllevar un crecimiento estimado del PIB de un 0,19% en 25 años (Consejo Europeo, 2024).

### *2.1.4. InvestEU 6100*

Es un programa creado con el objetivo de apoyar la inversión sostenible, la creación de puestos de trabajo y la innovación en el territorio europeo. Gracias a la garantía presupuestaria que otorga la Unión Europea a los bancos nacionales e internacionales, se pretende la activación de más de 372.000 millones de euros en inversión privada (InvestEU).

## Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivos, componentes e impacto económico-social en España

Proporciona a Europa una financiación a largo plazo suficiente para una recuperación sostenible movilizandofondos privados y públicos. Junto a un acceso sencillo y eficiente a la financiación, ya que se ha creado un conjunto de reglas y procedimientos comunes y un único punto de contacto para el asesoramiento, además de reunir multitud de instrumentos de financiación anteriores a la Unión Europea. Se compone de tres instrumentos que permiten agilizar el proceso: Fondo InvestEU, Centro de Asesoramiento InvestEU y el Portal Invest EU (InvestEU).

La cantidad destinada de los fondos Next Generation a este programa es de 6.100 millones de euros (European Commission, 2021).

### *2.1.5. Desarrollo rural*

Se destinan 8.100 millones al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en concepto de desarrollo rural, contando el fondo con una financiación total de 95.500 millones para el periodo 2021-2027. Durante los años 2021 y 2022 esta financiación vendrá regulada por el Reglamento Transitorio de la PAC firmado el 23 de diciembre de 2020. En el año 2023 se firma una nueva Política Agraria Común, desde la que se basarán las bases de financiación para estos fondos en los años siguientes a su firma (European Commission).

### *2.1.6. Fondo de Transición Justa FTJ*

Instrumento financiero surgido con el propósito de dar apoyo a los países que se enfrentan a grandes retos socioeconómicos derivados del proceso a la neutralidad climática y a evitar el aumento de las disparidades entre los países europeos. Gracias a él se constituirá el Pacto Verde Europeo, cuyo fin es alcanzar una Europa climáticamente neutra en el año 2050 (Gouardères F. , 2024).

Los criterios de asignación de este fondo se basan en las emisiones de dióxido de carbono, de empleo de carbón y lignito en la industria y el nivel de desarrollo económico. Los Estados que en el momento de la financiación no se hayan comprometido a la consecución del objetivo marcado en el Pacto Verde Europeo para el año 2050, recibirán como máximo el 50% de la asignación estimada. Este programa recibe financiación del



marco financiero plurianual, 7.500 millones, y de Next Generation los 10.900 millones restantes (Gouardères F. , 2024).

#### *2.1.7. RescEU 2000*

Creado como reserva de recursos europeos para incrementar la protección de los ciudadanos de las catástrofes o riesgos emergentes que puedan tener lugar. Incluye una flota de helicópteros y aviones de extinción de incendios, de evacuación médica y un arsenal de artículos médicos destinados a dar respuesta rápida a emergencias sanitarias. Así como refugios, recursos logísticos y equipos de suministro energético. Es creado para paliar los efectos negativos que pueden conllevar epidemias, incendios forestales, terremotos, inundaciones, tormentas e incluso desastres provocados por el ser humano. Se espera que el cambio climático empeore e incremente la cantidad e impacto de algunos de estos fenómenos (European Civil Protection and Humanitarian Aid Operations, 2022).

### **3. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PRTR.**

La pandemia vivida en el año 2020 tuvo un fuerte impacto sobre la economía española, que puso fin a más de 5 años de crecimiento sostenido tras la recuperación de la crisis económica del año 2008. Esto conllevó una disminución de la actividad producida por la reducción de la demanda y las restricciones en materia de movilidad, entre otros desencadenantes.

Desde el inicio de la crisis, se llevó a cabo en Europa una importante introducción de recursos públicos encargados de sostener y mantener la producción, el empleo y las rentas, la cual ha permitido paliar los efectos negativos y evitar caer en una crisis tan grave como la de 2008. Además de aportar una buena base de partida para llevar a cabo el Plan de Recuperación.

Aun así, las medidas tomadas en un primer momento no resultaban suficientes para lograr mantener la estabilidad económica en el tiempo, ni para paliar los efectos que

la crisis pudiera derivar en un largo plazo. Tampoco ofrecían los recursos económicos necesarios para dar apoyo a todas las familias y empresas que pudieran necesitarlo.

Por lo que, cómo ha sido explicado en el punto segundo “Next Generation”, la Unión Europea a través de este instrumento pone a disposición de los países miembros recursos financieros para paliar los efectos negativos de la crisis derivada de la pandemia. Pero, para poder acceder a estas ayudas, los países que quisieran verse beneficiados de las mismas deberían estructurar y presentar un Plan de Recuperación que recogiera los aspectos clave de las medidas y programas diseñados para combatir la crisis, y que iban a ser financiados con fondos europeos.

En este contexto de negociación con Europa, con fecha 1 de enero de 2021 entra en vigor en España el Real Decreto Ley 36/2020<sup>2</sup> para la ejecución del PRTR. En él se aprueban medidas urgentes necesarias para agilizar la elaboración y puesta en marcha del Plan. Para su consecución, es preciso contar con la colaboración de los actores públicos, por lo que este Decreto Ley implica una modernización de la estructura de las Administraciones Públicas aportando las herramientas necesarias, ya que estas serán las que reciban directamente la financiación derivada del Plan. Deben ser capaces de actuar de manera ágil, eficaz y eficiente ante la consecución de los objetivos marcados y en el periodo de tiempo indicado, que es mucho más breve del que acostumbran a trabajar (Cortés, 2021).

Además, desde la publicación del primer borrador del Plan de fecha 7 de octubre de 2020, el propio presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se compromete a acudir de manera presencial a cada una de las Comunidades Autónomas para presentar y explicar los aspectos claves a destacar. Se procederá también a la creación de Consejos Consultivos a los que podrán acudir las instituciones públicas (Gobierno de España, 2021).

El plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, también conocido como España Puede, es aprobado el día 27 de abril de 2021 en Consejo de Ministros. De esta manera, queda definida la estrategia española para lograr la recuperación tras la crisis de

---

<sup>2</sup> España. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE núm. 341, de 31 de diciembre de 2020.

la pandemia en el periodo comprendido entre el momento de su firma y el año 2025. Este Plan fue aprobado desde Europa el 13 de julio de 2021 por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Este nuevo mecanismo europeo proporcionará a España hasta 140.000 millones de euros durante el periodo 2021-2026, junto al resto de instrumentos financieros previstos en el Marco Plurianual. El Gobierno español ha dividido los recursos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en dos fases:

- Plan aprobado en julio de 2021 presupuestado en aproximadamente 69.500 millones de euros.
- Adenda al plan, aprobada en octubre de 2023 presupuestado en más de 83.000 millones de euros y otros 10.000 millones de ayudas adicionales (Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico).

Además, en los Presupuestos Generales del Estado para esta anualidad, se ha previsto una inversión extra de 27.000 millones de euros, alineada con el PRTR para que el plan pueda partir de una situación económica estable en el país (PRTR, 2021).

Por ello surge la necesidad de crear este plan de reformas e inversiones, que parte de tres objetivos principales:

- A corto plazo: recuperación de la crisis sanitaria poniendo a disposición de los países miembros los recursos que pudieran ser necesarios en este ámbito
- A medio plazo: transformación estructural del plan de inversiones, financiaciones y ayudas de la Unión Europea
- A largo plazo: desarrollo enfocado desde la sostenibilidad y la resiliencia en los ámbitos económico, social, territorial y medioambiental (PRTR, 2021).

El Plan elaborado por España gira en torno a 4 ejes transversales que lo estructuran:



**Imagen 1.** Esquema ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Elaboración propia. Fuente: PRTR.

### **3.1. Eje 1. Transición ecológica**

El eje primero hace referencia a la transición ecológica y trata de reforzar la inversión, tanto pública como privada, en la transformación de modelo productivo hacia unas prácticas más respetuosas con el medio ambiente. Para ello el plan prevé ayudas para la descarbonización, las energías renovables, la economía circular y principalmente para la eficiencia energética (Gobierno de España).

Aproximadamente el 40% de las acciones recogidas en el PRTR contribuyen a la mitigación del cambio climático, superando así el mínimo de 37% exigido desde Europa. En cuanto al ámbito económico, más de la mitad del dinero recibido por España está destinado a alcanzar los objetivos climáticos de adaptación y mitigación: 82.583 millones de euros. Este importe es repartido en tres puntos clave: biodiversidad y ecosistemas, dedicado a la conservación de la naturaleza y gestión del agua; mitigación del cambio climático y transición energética, basado en movilidad sostenible y en energías renovables y su almacenamiento; lucha contra la contaminación y gestión de residuos, partiendo de una economía circular mejorada (Transición Ecológica en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Informe de ejecución.).

Todas las acciones realizadas con financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia deben cumplir el principio DNSH, nombrado así por sus siglas en inglés: *Do Not Significant Harm*. En español estas siglas se traducen como “no causar perjuicio significativo al medioambiente”. Para Europa es importante que todas las actividades realizadas en el marco de Next Generation cumplan con este principio, para así alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, marcado en el Pacto Verde Europeo (Pont A Europa).

El Pacto Verde Europeo nace con la premisa de que los Estados de la Unión Europea logren la neutralidad climática en el año 2050. Para ello es preciso un enfoque intersectorial y transversal, en el que todos los ámbitos de actuación que influyen en el proceso contribuyan al objetivo climático. Otro de los principios más relevantes de este programa es el “Objetivo 55”, que surge con el objetivo de reducir las emisiones un 55% para el año 2023, tomando como referencia datos de 1990. Este pacto fue firmado en diciembre del año 2019 por la Comisión Europea (Consejo Europeo).

La Transición Ecológica es una de las cuatro prioridades que articulan todo el plan, es por eso que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Resto Demográfico y sus organismos reciben del PRTR una financiación de 23.280 millones de euros, con la premisa de destinarlos a cumplir los objetivos definidos en el plan para esta materia. Este importe será dedicado a ejecutar 13 de los componentes del plan, todos ellos relacionados con la eficiencia energética y el cambio climático (Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico).

### **3.2. Eje 2. Transformación digital**

El segundo eje versa sobre la transformación digital y se alinea con la estrategia digital europea y la Agenda España Digital 2025. Se centra en desarrollar una transición digital inclusiva y humanista, a través de ayudas que potencien las infraestructuras, tecnologías y competencias necesarias para llevar a cabo la evolución digital. Este es un eje transversal, que afecta a prácticamente la totalidad de los componentes del plan: educación, agricultura o Administración Pública entre otros (Gobierno de España).

A la ejecución de este eje, se ha destinado alrededor de un 30% de la financiación recibida, un volumen económico sin precedentes en nuestro país para desarrollar la digitalización: unos 20.000 millones de euros dedicados a diferentes proyectos, cuyo

horizonte ha sido fijado entre los años 2023 y 2025. En la Adenda al Plan, se prevé aumentar las inversiones en este ámbito, para alcanzar los hitos marcados en la Agenda España Digital 2026 (Gobierno de España, 2023).

Esta Agenda surge de la necesidad de dar respuesta a la aceleración del proceso de transformación digital derivado por la pandemia, que ha transformado el funcionamiento de las empresas, las relaciones laborales, la seguridad y estabilidad de nuestra sociedad. Por lo que la inversión destinada a este fin en el periodo 2021-2022 se ha visto multiplicada por nueve con respecto al periodo anterior. Los puntos clave indicados en la Agenda son: la Conectividad Digital, el impulso a la tecnología 5G, la Ciberseguridad, la Economía del Dato e Inteligencia Artificial, los Derechos digitales y la Transformación Digital en el Sector Público, entre otros (España Digital 2026).

La inversión destinada al desarrollo de tecnologías digitales en la Administración Pública es catorce veces mayor que el destinado al mismo fin en las PYMES. Esto se debe a que se cree necesaria una reestructuración digital inmediata en las instituciones públicas de nuestro país, para que estas puedan gestionar las inversiones y proyectos derivados de la financiación europea. Es por ello por lo que como refuerzo para las PYMES se crea el programa Kit Digital (España Digital 2026).

### *3.2.1. Kit digital*

Este programa tiene como objetivo último subvencionar a pequeñas empresas, microempresas y autónomos con un número de empleados comprendido entre 0 y 50, diferentes soluciones digitales previstas en un catálogo. La entidad que decida beneficiarse de esta debe seleccionar las soluciones que desee implementar en su empresa, así como un Agente Digitalizador que las ejecute. Este Agente es quien realmente recibe la ayuda económica, para implementar la solución que o soluciones que el beneficiario haya elegido. Esto permitirá a la empresa avanzar en su digitalización, automatización de procesos y ciberseguridad (Red.es).

Las pequeñas empresas que cuenten con más de diez y menos de cincuenta empleados, pueden beneficiarse como máximo de un bono digital por valor de 12.000€. Las que cuenten con entre tres y diez empleados, podrán obtener un bono por valor de 6.000€. Y las microempresas, con tres o menos empleados, pueden disponer de un bono

de 2.000€. Las corporaciones beneficiarias pueden combinar las diferentes soluciones recogidas en el catálogo, hasta alcanzar el bono máximo permitido según su tamaño (Acelera PYME).

Algunas de las soluciones que ofrece este programa son la elaboración de un sitio web, de un *marketplace*, gestionar las redes sociales de la marca, desarrollar e impulsar el comercio electrónico, mejorar la gestión de clientes, realizar una facturación electrónica, incrementar la seguridad en sus comunicaciones o la creación de una oficina virtual. Cada una de estas soluciones tiene fijado un presupuesto máximo para su realización (Acelera PYME).

Los dos ejes analizados hasta ahora juegan un papel de refuerzo mutuo. Una gran parte de las metodologías de la transición ecológica se basan en el empleo de tecnologías digitales, que será clave en el proceso de economía circular o en la reducción de emisiones contaminantes. Así mismo, todas las medidas tecnológicas que se desarrollen en el marco del Plan, respetarán el principio DNSH, que garantiza una digitalización verde y sostenible (España Digital 2026).

### **3.3. Eje 3. Cohesión social y territorial.**

El tercer eje gira entorno a la cohesión social y territorial de España. Ha sido creado para tratar de homogeneizar los territorios y las diferentes clases sociales que conviven en el país. Para ello se tomarán medidas relativas al Estado de bienestar, sistema educativo, justicia fiscal u ofertas de empleo de calidad entre otras (Gobierno de España).

El informe de evaluación intermedia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia presentado por la Comisión Europea en febrero de 2024 expone que España es el país europeo que más medidas ha dedicado a mejorar la cohesión social y territorial dentro de su Plan de Recuperación, en comparación con el resto de países europeos beneficiarios del Mecanismo. En total son alrededor de setenta medidas destinadas al desarrollo de territorios rurales, así como a proveer de infraestructuras y servicios a diferentes emplazamientos del territorio español. Algunos países como Alemania o Irlanda han dedicado menos de cinco medidas a este fin (Servimedia, 2024).

### **3.4. Eje 4. Igualdad de género.**

El cuarto eje trata de reducir la brecha de género a través del empleo de medidas transversales orientadas a la reorganización del sistema de cuidados, que a menudo recae sobre la mujer; aumentar la tasa de empleo femenino; la igualdad de oportunidades y una disminución en la brecha digital (Gobierno de España)

La crisis ha supuesto consecuencias más graves en las mujeres, debido a varios factores: son mayoría en el ámbito sanitario, su mayor dedicación a los cuidados y su mayor vulnerabilidad en el confinamiento en cuanto a violencia de género se refiere, entre otros. El informe elaborado por la Unión Europea sobre igualdad de género explica que la situación pandémica ha provocado un incremento de la desigualdad de género en la mayoría de los ámbitos (PRTR, 2021).

El Ministerio de Igualdad realiza actividades enmarcadas en la palanca VIII – Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo, dentro del componente 22 – Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión. Para llevar a cabo los proyectos enmarcados dentro de este ámbito, el Ministerio ha realizado en plan “España te protege” frente a la violencia machista (Ministerio de Igualdad).

Este plan tiene como propósito otorgar servicios de atención integral a la totalidad de potenciales víctimas de las diferentes formas de violencia de género que se producen en nuestro país. Este programa incluye a todas las mujeres con independencia de su origen, religión, circunstancia personal o social. Deben tener acceso a la información y asistencia para interponer denuncias de forma gratuita, así como a servicios sociales, servicios de emergencia y residencias de acogida y de recuperación integral. Este plan tiene carácter multidisciplinar, por lo que debe cubrir la atención psicológica, social, jurídica, laboral, preventiva, familiar y habitacional. El plan “España te protege” se elabora siguiendo el Pacto de Estado contra la Violencia de género, firmado en España en el año 2017, y en consonancia con los Convenios de Estambul y Varsovia, la violencia de género comprende daños o violencia ejercida sobre la mujer de naturaleza sexual, física, económica o psicológica. Entre estos actos se incluyen el acoso sexual, aborto forzoso, matrimonio de conveniencia o la trata de explotación sexual (Ministerio de Igualdad).

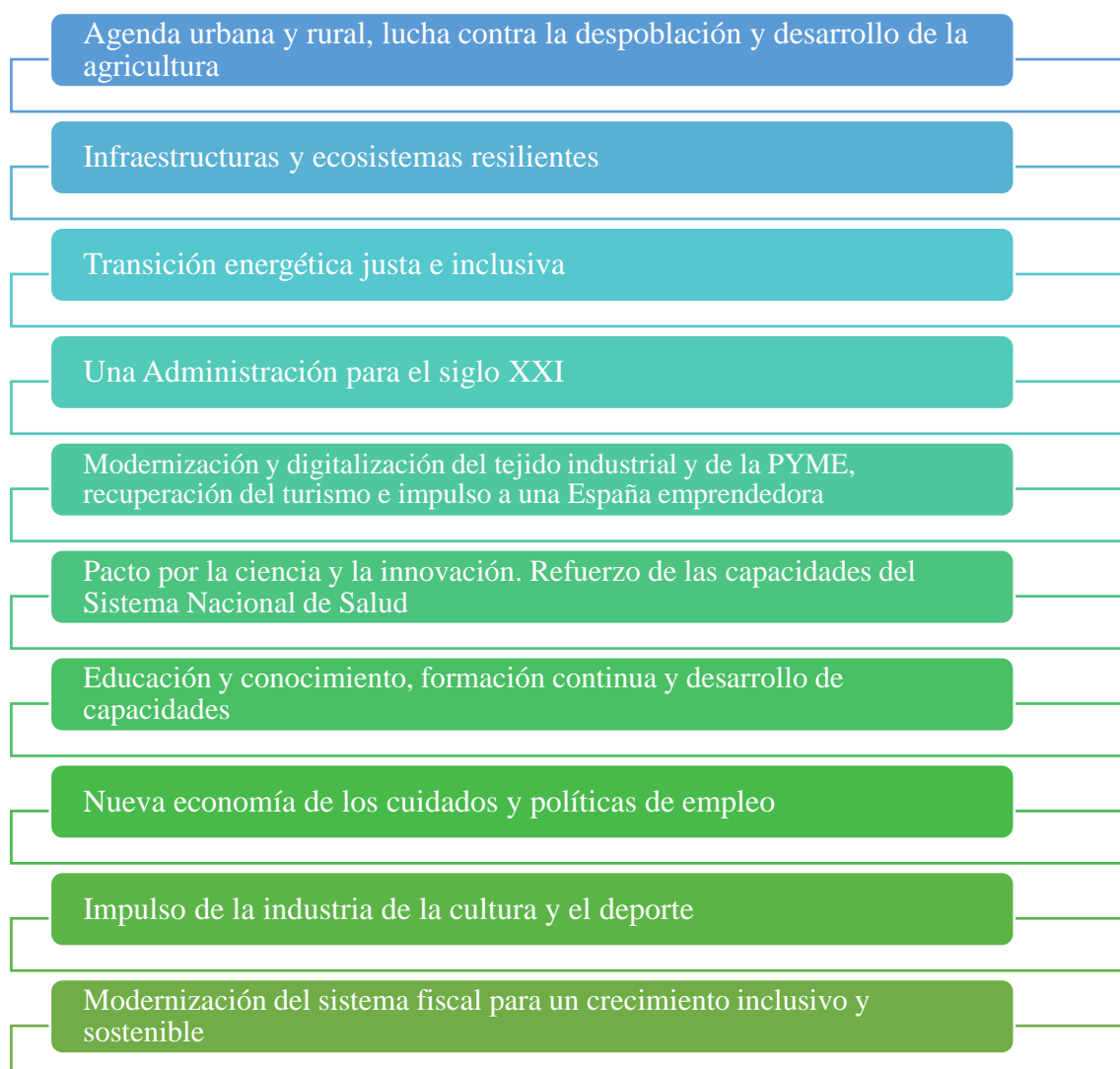


El Instituto de las Mujeres también participa en el PRTR a través de uno de los proyectos del Componente 22 previamente citado: el Plan de Modernización de los Servicios Sociales (OCDE, 2022).

En la redacción del plan se señala que, pese a los avances en feminismo de las últimas décadas, la brecha de género existe aún. Esto puede comprobarse empíricamente en las tasas de ocupación, desempleo o actividad españolas. Además, las mujeres se encuentran con mayor dificultad a la hora de recibir financiación para sus proyectos propios, persiste una infrarrepresentación en los puestos de poder del sector privado y en los estudios y puestos laborales de ciencias, ingenierías y tecnologías. Para tratar de disminuir la brecha de género el plan recoge los siguientes aspectos a cumplir para llevarlo a cabo: aplicación de transversalidad de género en la elaboración del plan e igualdad de oportunidades de acceso a la financiación pública que el mismo otorga; será incluida la dimensión de género en la elaboración de los análisis y recogida de datos; las convocatorias de ayuda incluirán requisitos que contribuyan al objetivo marcado, como que la empresa tenga paridad entre sus empleados, los foros y órganos que deban contribuir en la consecución del plan procurarán la inclusión de expertos en dimensión de género (Ministerio de Igualdad).

El diseño transversal que se le ha otorgado al plan de resiliencia asegura la coherencia y sinergias entre los componentes que la forman con el fin de maximizar el alcance macroeconómico de las acciones que se desarrollen entorno a él. Estos cuatro ejes marcan la orientación de las diez políticas palanca diseñadas para determinar la evolución del país en los próximos años. Se pretende alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo llevando a cabo una estrategia coordinada con los instrumentos en política económica nacionales y comunitarios (PRTR, 2021).

### 3.5. Políticas Palanca



**Imagen 2.** Esquema políticas palanca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Elaboración propia. Fuente: PRTR.

Las diez políticas palanca indicadas incluyen la treintena de componentes que articularán los proyectos llevados a cabo a partir del Plan de Recuperación. Estos componentes en su mayoría tienen carácter horizontal para el conjunto económico, pero algunos se centran específicamente en alguno de los sectores motores de la economía de nuestro país, o en aquellos que hayan sido especialmente perjudicados por las consecuencias negativas de la COVID, como pueden ser turismo, comercio o salud (PRTR, 2021).

*3.5.1. Política Palanca 1 – Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura*

Las principales ciudades españolas juegan un papel fundamental en la transformación económica y social perseguida con el PRTR, pero es preciso tener en consideración a la población que vive en entornos rurales. Es por ello por lo que, dentro de esta palanca, se articulan medidas destinadas a medios urbanos y otras específicas para medios rurales, con el fin de evolucionar de manera homogénea en todo el territorio. Para ello es preciso que estas áreas rurales dispongan de nuevos proyectos profesionales que atraigan el talento, así como de una suficiente prestación de servicios (SOMACYL, 2022).

Para lograrlo, la primera política palanca cuenta con tres componentes, que ejecutan las acciones necesarias para alcanzar el objetivo.

El primer componente se basa en una movilidad sostenible y segura que conecte entornos urbanos y metropolitanos. Tiene como propósito el impulso de la descarbonización de los vehículos, conllevando así un incremento en la calidad del aire de las ciudades españolas y, por tanto, de su calidad de vida. Para ello es necesario impulsar el transporte público como verdadera alternativa a los vehículos privados, apoyando a las Administraciones en las inversiones requeridas para mejorar las infraestructuras, servicios y flotas. Apostando por vehículos de cero o bajas emisiones para ello. Este componente recibirá una financiación de 6.536 millones de euros del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Componente 1: Plan de choque de movilidad, 2023).

El segundo componente pretende aumentar el parque de viviendas en España, especialmente las de alquiler social, creando edificios energéticamente eficientes y contribuyendo así a la estimulación del sector y a la creación de puestos de empleo. De esta manera se trata de cumplir el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE). Para lograrlo se pondrá en marcha la Agenda Urbana Española, reactivando la vivienda en ciudades y en áreas rurales impactando directamente en el reto demográfico. Se incluye un plan especialmente destinado a poblaciones con un número de habitantes inferior a 5.000. De este componente cabe destacar el programa de

medidas destinado a incrementar la oferta de viviendas en alquiler tratando de asegurar el ejercicio efectivo constitucional del derecho a una vivienda digna y adecuada para todos los habitantes (Componente 2: Implementación de la Agenda, 2023).

El tercer componente es sobre la transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero. Este sector ha evidenciado su importancia durante la situación pandémica. Debido a la elevada cantidad de restricciones, resultó complicado abastecerse de ciertos alimentos provenientes del exterior del país. El sector agroalimentario nacional permitió acceder a productos alimenticios de calidad y económicos evitando un desabastecimiento, muy temido por los españoles en el periodo pandémico (Componente 3: Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero, 2023).

Es por ello que este componente se centra en llevar a cabo una transformación medioambiental y una digitalización del sector, tratando de reforzarlo y mejorar la gestión de recursos aumentando la eficiencia agroalimentaria. Para ello se tomarán medidas destinadas a combatir los aspectos que amenazan al sector: falta de inversión en investigación, retraso en la incorporación de herramientas digitales, exposición a riesgos derivados del cambio climático en cultivos y animales, entre otros riesgos esperados (Componente 3: Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero, 2023).

### *3.5.2. Política Palanca 2 – Infraestructuras y ecosistemas resilientes*

Un 12% de los recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia han sido destinados a la realización de esta palanca, que se basa en proporcionar impulso a las infraestructuras y ecosistemas naturales (Las 10 políticas tractoras del Plan de Recuperación Europeo).

El cuarto de los componentes del plan tiene como objetivo mejorar el estado de los ecosistemas, corregir la pérdida de biodiversidad garantizando un uso sostenible de los recursos naturales de los que disponemos y realizando un proceso de restauración ecológica. España se encuentra en una situación vulnerable en cuanto a lo que naturaleza se refiere. La situación se ha visto agravada por los efectos negativos del cambio climático, que impactan directamente en los ecosistemas de la Península Ibérica y los

archipiélagos españoles, con un aumento en el número de incendios forestales y un empeoramiento de la situación de los océanos que la rodean. El gobierno ha considerado preciso poner en marcha una agenda azul para proteger los mares que colindan territorio español (Componente 4: Ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad, 2023).

El siguiente componente se enfoca en mejorar los recursos hídricos. Para ello el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico ha realizado una planificación hidrológica, una Ley de Protección del Medio Marino y una serie de medidas de adaptación de la costa española a las consecuencias derivadas del cambio climático (Componente 5: Preservación del litoral y recursos hídricos).

El sexto componente versa sobre la movilidad sostenible, segura y conectada. La infraestructura de transporte es crucial para la cohesión social, el desarrollo de los territorios extraurbanos, el incremento de la productividad y competitividad entre territorios. Los recursos de transporte deben ser fiables, sostenibles y de calidad. Por lo que resulta preciso realizar una inversión para la modernización, sostenibilidad y digitalización en todo el territorio nacional, principalmente en el medio ferroviario. Así como contribuir al desarrollo de corredores europeos (Componente 6: Movilidad sostenible, segura y conectada, 2023).

### *3.5.3. Política Palanca 3 – Transición energética justa e inclusiva*

El séptimo componente se centra en promover el desarrollo de energías renovables. Desde el gobierno se promueve la inversión privada en este sector, además de integrar infraestructuras de generación renovable en medios de transporte, edificaciones e industrias. Se maximizarán los recursos en los archipiélagos, potenciales laboratorios para comprobar la efectividad de nuevos sistemas, con el fin de extrapolarlos al resto del territorio nacional. En el año 2021 se publica la Estrategia Nacional de Autoconsumo, que tiene como objetivo el fomento de este tipo de consumo en diferentes municipios además de mitigar las barreras de entradas que se encuentran en este ámbito (PALANCA III. Desglose de las reformas y las inversiones, 2020).

El componente número 8 se titula: “Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento”. Se centra el crear un sistema energético robusto, flexible y resiliente, basado principalmente en energías de

tipo renovable. Se promoverá una integración paulatina de los sistemas renovables en la red nacional, a través de la digitalización del sistema. Esto va a permitir alcanzar los objetivos marcados en el PNIEC (PALANCA III. Desglose de las reformas y las inversiones, 2020).

El noveno es una hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial. Persigue mejorar e innovar en la cadena de valor industrial y en el marco de las PYMES. Así como elaborar un clúster de conocimiento, recursos y resultados acerca del uso del hidrógeno renovable como fuente de energía. Incluso se impulsará la realización de proyectos pioneros de generación de hidrógeno en el sector del transporte, donde se pretende implementar esta metodología (PALANCA III. Desglose de las reformas y las inversiones, 2020).

El último de los componentes de la tercera política palanca del Plan habla de una estrategia de transición justa para paliar el impacto económico y social que puede conllevar la implantación de medidas dedicadas a la disminución de emisiones de carbono y a implantar una economía verde, que conlleva el cierre de industrias mineras, y centrales nucleares y térmicas de carbón (PALANCA III. Desglose de las reformas y las inversiones, 2020).

#### *3.5.4. Política Palanca 4 – Una Administración para el siglo XXI*

Teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra el país, es preciso disponer de una Administración Pública que sea capaz de actuar como medio tractor de las necesidades de la población y la economía españolas. Para ello, esta debe implementar una serie de cambios tecnológicos e innovaciones, centrándose en la digitalización de los servicios que ofrece a los ciudadanos. Se pretende también una transición energética de la infraestructura pública, debido a que esta impacta directamente sobre el resto de la economía. La reforma de la Administración será prioritaria, ya que de ella depende la correcta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, por tanto, el correcto desarrollo y crecimiento de la economía española. Para ello se ha constituido una gran línea de actuación: el undécimo componente del Plan (Palanca IV. Una Administración para el siglo XXI).

*3.5.5. Política Palanca 5 – Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora*

En el contexto en el que se encuentra el país, es preciso llevar a cabo una modernización del sector servicios, incidiendo en la transición energética y en la digitalización de sus procesos, con el fin de aumentar la competitividad a nivel europeo e internacional y cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible. Algunos de los aspectos clave a potenciar son los sistemas de información en la nube, la elaboración de baterías sostenibles para el sector de la automoción o la microelectrónica. Para ello es clave impulsar el sector de las PYMES, en particular las *startups* tecnológicas, claves en el desarrollo de nuevas tecnologías punteras (Palanca IV. Modernización del tejido industrial).

El primero de los componentes clave para el desarrollo del sector terciario es el duodécimo: Política Industrial España 2030. La industria de manufactura en España representa entorno al 12,3% del Valor añadido Bruto. Esta cifra se encuentra por debajo del resto de países comunitarios, lo que hace al sector más vulnerable respecto a los países vecinos. Esta industria es además responsable del 83% de la exportación española, por lo que resulta clave convertirla en una industria estable y puntera. Para ello se han destinado más de 6.000 millones de euros enfocados a una transformación digital de los procesos de producción y al impulso de una economía circular que mejore la gestión de la energía, los recursos y el agua, además de disminuir las emisiones de gases contaminantes a través de una serie de reformas (Política Industrial España 2030, 2023).

El siguiente componente se centra únicamente en dar impulso a las PYMES que, como se ha indicado, tienen un papel fundamental en el objetivo marcado en esta política palanca. De esta manera se implantan un conjunto de inversiones y reformas orientadas a modernizar y reforzar el ecosistema de la pequeña y media empresa española, con el fin de que estas logren aumentar su competitividad, capacidad y productividad, conllevando un crecimiento potencial del sector y de la economía nacional (Componente 13. Impulso a las PYMEs, 2023).

El componente número catorce se enmarca en el sector turístico y en la modernización y aumento de la competitividad de este. Resulta clave invertir en este

sector ya que España es líder mundial en turismo, sector que supone un 13,7% del empleo nacional y aporta un 12,3% del PIB. Se apostará por un modelo turístico sostenible y respetuoso con el medioambiente (Componente 14. Sector turístico, 2023).

El último componente de esta política palanca se centra en el despliegue del 5G y la conectividad digital, tratando de garantizarla en todo el territorio nacional.

### *3.5.6. Política Palanca 6 – Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud.*

La crisis sanitaria vivida a raíz del COVID ha evidenciado la importancia que tienen la ciencia y la sanidad, así como la falta de recursos e inversión que sufren estos sectores. Para reforzar estos sectores, los componentes decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo implantan recursos clave para para el reforzamiento del tejido sanitario-científico, y para mantener su fortaleza y resiliencia en el futuro (Palanca VI. Sistema Nacional de Salud).

El primero de estos componentes incide en el desarrollo de la Inteligencia Artificial, y el estudio de su implementación a nivel médico. Se pretende con esto que España lidere a nivel mundial el uso de la lengua española en la Inteligencia Artificial, además de que esta juegue un papel clave en el sector sanitario (Gobierno de España, 2023).

El componente número diecisiete se centra en fomentar la inversión pública y privada en el desarrollo de técnicas de investigación, desarrollo e innovación del sector (Componente 17. Ciencia y tecnología, 2023).

El tercer componente de los citados es la Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se coordinará con las diferentes Comunidades Autónomas, sobre las que recaen las competencias en ámbito sanitario, para abordar cinco aspectos clave que garanticen una sanidad pública de calidad universal e igualdad de derechos en cuánto a tratamiento médico se refiere. Estos aspectos clave son el refuerzo de la atención primaria en ambulatorios, una reforma integral del sistema actual de sanidad pública, cohesionar las medidas en las diferentes Comunidades Autónomas, garantizar la equidad y universalidad de la atención médica y mejorar la situación laboral de los empleados del



sector, reduciendo las tasas de temporalidad. Se destinarán mil millones de euros para la consecución de estos objetivos a nivel nacional (Componente 18. Sistema Nacional de Salud, 2023).

*3.5.7. Política Palanca 7 – Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades*

Para que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tenga el impacto y los resultados esperados a medio y largo plazo, es primordial incidir en el proceso educativo y formativo. Para ello se implantan los siguientes componentes.

Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (*Digital Skills*). Con él se pretende la inclusión de la digitalización en la ciudadanía y el sector laboral, tratando de combatir desigualdades en el proceso de digitalización que sufre actualmente la sociedad, incurriendo principalmente en la brecha de género y en zonas rurales, que tienden a quedarse atrás en el proceso. El objetivo es que la digitalización sea transversal (Componente 19. Digital Skills, 2023).

El Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional es el vigésimo componente del plan. Su objetivo es reformar la Formación Profesional de tal manera que se adapten mejor a la realidad laboral, para así conseguir aumentar las capacidades del capital humano y la tasa de empleabilidad (Componente 20. Formación Profesional, 2023).

El componente veintiuno hace referencia a la modernización y digitalización del sistema educativo, incluyendo la educación de cero a tres años, logrando así que se adapte a las necesidades de cada alumno y que sea inclusivo y reducir la tasa de abandono escolar en edades tempranas. Además, una parte de la inversión total de casi 1.700 millones de euros será asignada a una mejora y modernización del sistema universitario (2023).

*3.5.8. Política Palanca 8 – Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo*

Para lograr el bienestar económico y social del país es necesario mejorar el mercado laboral y las condiciones de trabajo de los españoles. Así como reforzar los sectores dedicados a los cuidados, cuya necesidad ha quedado demostrada tras la

pandemia, con el papel clave que jugaron las enfermeras, médicos o las trabajadoras de las residencias. El cambio radica en poner a las personas en el centro de la economía, poniendo el valor lo que estas pueden aportar. Para llevar a cabo esta política, se implementan dos componentes (Palanca VIII. Economía de los cuidados).

El primero de ellos es un plan de choque para la economía de los cuidados y políticas de inclusión. Este conlleva medidas como el impulso al mundo laboral de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, aumentar las prestaciones no económicas de la Administración general del Estado y mejorar la calidad de los servicios de atención a la dependencia. Como consecuencia, también se verá aumentado el número de puestos laborales ofertados en este ámbito (Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados, 2023).

El vigesimotercer componente expone nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, que acabe con la desigualdad y precariedad que sufre el sistema laboral español, motivada por la alta tasa de desempleo, el paro juvenil, la excesiva temporalidad, la brecha de género y una elevada desigualdad económica entre otros factores. Todo ello agravado por la disminución de la productividad derivada de la crisis del COVID (Componente 23. Mercado de trabajo, 2023).

El gobierno dará impulso al mercado laboral español corrigiendo sus debilidades estructurales, incentivando el empleo y llevando a cabo una digitalización del Servicio Público de Empleo. Para este fin se destinarán 2.363 millones de euros (Componente 23. Mercado de trabajo, 2023).

### *3.5.9. Política Palanca 9 – Impulso de la industria de la cultura y el deporte*

España cuenta con una gran riqueza a nivel cultural y deportivo, impulsado por la globalización del idioma español. Aún así, el gobierno cree que es preciso impulsar a parte de la cultura y el deporte, nuevos ámbitos en este sector como la producción audiovisual o los videojuegos (Gobierno de España).

El componente vigesimocuarto es creado para la revalorización de la industria cultural, que genera una parte relevante de empleo y riqueza nacional. El Plan recoge una serie de reformas orientadas a incrementar la competitividad, sostenibilidad, dinamización y

digitalización de las industrias culturales españolas y de su cadena de valor (Gobierno de España, 2023).

El siguiente se titula España *hub* audiovisual de Europa, y su objetivo es consolidar a España como plataforma audiovisual de inversión a nivel mundial y como referente exportador de recursos audiovisuales, alineándose con la agenda España Digital 2025. Con esto se pretende crear empleo de calidad para las futuras generaciones (Gobierno de España, 2023).

El último de los componentes de la política dedicada a cultura y deporte es un plan de fomento para el sector del deporte, que pretende su reactivación como actividad económica basándose en la cohesión social y territorial, un desarrollo sostenible y una especial atención a los colectivos vulnerables. De esta manera, se instalarán infraestructuras deportivas en zonas en riesgo de despoblación y se fomentarán los hábitos saludables para la ciudadanía. Todo ello irá acompañado de una nueva Ley del Deporte, que de apoyo a los aspectos indicados, con el fin de promover la igualdad e inclusión en el deporte y mejorar la calidad de vida de los españoles (Componente 26. Fomento del sector del deporte, 2023).

#### *3.5.10. Política Palanca 10 – Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible*

El conjunto de medidas y reformas incluidas en el Plan España Pueden estar permitiendo una amortiguación de las consecuencias sociales y económicas negativas que ha dejado la pandemia, pero todo ello supone un elevado coste fiscal para el país. El aumento de la deuda pública resulta inevitable y está previsto en el Plan, pero es importante frenar los efectos negativos que esto pueda conllevar en un medio y largo plazo. Para ello se prevé una revisión del sistema fiscal y de los tipos impositivos. Pero se garantizará el sistema de pensiones y las funcionalidades del estado de bienestar (Palanca X. Modernización sistema fiscal).

El componente veintisiete son medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal, aspecto que se estudiará con profundidad en el apartado cuarto del presente trabajo.

El componente veintiocho versa sobre una adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI, que conllevará una reforma de las medidas fiscales vigentes, así como la implantación de impuestos sobre las Transacciones Financieras y sobre Determinados Servicios Digitales (Componente 28. Adaptación sistema impositivo, 2023).

El siguiente componente se centra en una mejora de la eficacia del gasto público. Para lo que el gobierno se compromete a realizar evaluaciones de los resultados obtenidos con las diferentes medidas implementadas y gastos realizados en el ámbito público (Componente 29. Mejora de la eficacia del gasto público, 2023).

El último componente del Plan es la Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo. Con él se procura asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones en el corto, medio y largo plazo, asegurando así su continuidad en el tiempo y garantizando la equidad intergeneracional. De la misma manera que se asegura la protección frente a la pobreza de los más mayores (Componente 30. Sistema público de pensiones, 2023).

#### **4. FRAUDE**

Con el fin de configurar los criterios de gestión y ejecución del PRTR, se determina la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre<sup>3</sup>. En su artículo sexto se define el sistema de organización que debe respetar toda entidad ejecutora o decisora que participe en la consecución del Plan. Según lo indicado en este artículo, todas ellas deben contar con un Plan de Medidas Antifraude que permita demostrar que los fondos recibidos han sido correctamente invertidos, en lo que se refiere a fraude, corrupción y conflicto de intereses (Social, Ministerio de Trabajo y Economía).

La orden<sup>1</sup> en el punto cuarto del artículo sexto expone que la documentación obligatoria a presentar por las entidades beneficiarias es: evaluación de riesgo de fraude, Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) y procedimiento para abordar

---

<sup>3</sup> España. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BOE núm. 234, de 30 de septiembre de 2021.

posibles clases de conflicto de intereses. La elección de las medidas de detección y prevención del fraude debe tomarla la Administración reguladora correspondiente.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública es el encargado de coordinar las acciones de prevención de fraude en el marco de PRTR. Con fecha 24 de enero de 2022 publica una guía de orientaciones para el “Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude y los conflictos de intereses” referidos en el artículo sexto antes citado, para facilitar la ejecución de estas medidas a los Ministerios y Administraciones responsables de su realización (Orientaciones para el Referzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Orden HFP 1030/2021, 2024).

Esta guía recuerda que los órganos gestores deberán seguir las directrices pautadas por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado. Incluye también una serie de Anexos que recogen los modelos de los diferentes documentos de los que deben disponer las entidades beneficiarias de las ayudas. Se exponen los puntos que debe recoger un adecuado Modelos de Medidas antifraude, cómo proceder ante un caso de conflicto de intereses, el código de conducta a implementar y los posibles indicadores de riesgo que se deben emplear (Orientaciones para el Referzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Orden HFP 1030/2021, 2024).

El artículo 22 del Reglamento Europeo 2021/241<sup>4</sup> dispone que “los Estados miembros, en su condición de beneficiarios de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, adoptarán las medidas necesarias para proteger los intereses financieros de la Unión y que el empleo de estos fondos se ajusta al Derecho europeo y nacional”. En él se exponen los cuatro riesgos principales que deben prever y evitar los países miembros: fraude, corrupción, doble financiación y conflicto de intereses.

Por otra parte, con fecha 24 de febrero de 2022, un mes después de la publicación de la guía del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, perteneciente a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), lanza

---

<sup>4</sup> Unión Europea. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

una “Guía para la aplicación de Medidas Antifraude en la ejecución del PRTR” (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, 2024).

Según el apartado primero de la disposición adicional vigésima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,<sup>5</sup> la IGAE es la entidad responsable de coordinar a nivel nacional los intereses financieros de Europa, por ello es la redactora de esta guía de aplicación. Esto lo hace en colaboración con la Oficina Europea de la Lucha contra el Fraude (OLAF) (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 2003).

El reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia no exige la comunicación de irregularidades posiblemente fraudulentas a la Comisión Europea, como sucede en otros fondos europeos. Debido a esto, en la Guía de Medidas Antifraude elaborada por la IGAE, se expone la obligatoriedad de comunicar dichas irregularidades al Servicio Nacional de coordinación Antifraude, además de a la autoridad responsable (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, 2024).

Un adecuado Plan de Medidas Antifraude debe adecuar las medidas al ámbito de aplicación; estructurar el plan de tal manera que el riesgo residual se vea reducido a un nivel aceptable; definir las señales de alerta y el procedimiento adecuado a seguir para cada una de ellas; indicar las medidas correctivas ante sospecha de fraude; establecer un seguimiento para los casos sospechosos y para la recuperación de los fondos suministrados (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, 2024).

## **5. IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL EN ESPAÑA**

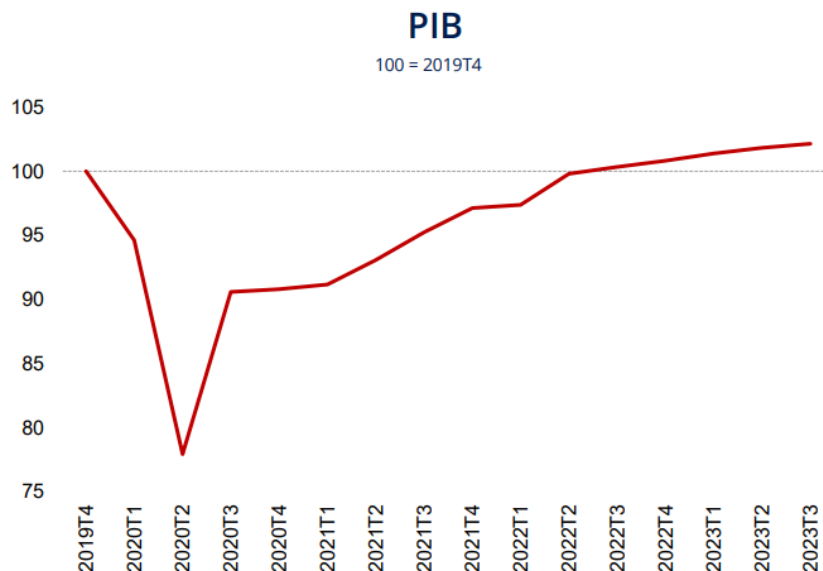
El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia nace con el objetivo último de impulsar la recuperación económica del país a corto plazo, evitando una caída de la inversión pública y privada y, por consiguiente, una recesión como la vivida en la anterior crisis financiera. Con esto se prevé alcanzar un impacto macroeconómico muy significativo, facilitando la inversión privada además de modernizar y transformar el

---

<sup>5</sup> España. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. BOE núm. 276, de 18/11/2003.

modelo productivo vigente, incidiendo en determinados factores que hayan podido verse más afectados por la pandemia, tales como el transporte, el turismo o la sanidad (PRTR, 2021).

En el momento de elaboración, el Gobierno estima alcanzar unos determinados hitos para mejorar la economía nacional y evitar una crisis financiera. Algunos de los indicados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por el Gobierno son: la creación de al menos 800.000 puestos de trabajo entre los años 2021 y 2026; un crecimiento de la economía superior al 2% para este mismo periodo; reducir la desigualdad de la distribución de la renta entre los habitantes españoles, así como entre territorios; reducir también los efectos negativos de la desigualdad de género; incrementar las oportunidades personales y profesionales en un futuro próximo, con el fin de mejorar la situación de los jóvenes españoles; y por último, lograr la sostenibilidad fiscal reduciendo el déficit público y la deuda generada por la financiación de este plan (PRTR, 2021).



**Gráfico 1.** Gráfico de líneas horizontal. Fuente: Informe avances en el Plan de Recuperación. Comisión Mixta. 21 de diciembre de 2023.

En cuanto a la estimación prevista para el PIB, en este gráfico se puede observar la evolución del indicador Producto Interior Bruto Nacional en los últimos cuatro años. Resulta sencillo comprobar una abismal caída entre el primer y segundo trimestre del año 2020, coincidiendo exactamente con el inicio de la pandemia y el periodo de

confinamiento. Muchas industrias vieron paralizada su producción debido al confinamiento domiciliario de sus trabajadores. Únicamente estaba permitido acudir al puesto laboral para profesionales que realizaran labores de primera necesidad, cuya actividad no se pudiera ver paralizada: sanitarios, empleados de supermercados, fuerzas del orden, entre otros. Es en este momento cuando surge el teletrabajo, obligado por las necesidades sanitarias que requería el país. Al no poder asistir de manera presencial al puesto laboral, las empresas comenzaron a observar cómo su producción y por tanto sus ingresos iban decayendo. De esta manera fueron implantando progresivamente un modelo de trabajo telemático, en el que el trabajador pudiera realizar sus funciones desde su propio hogar, proveyéndole de los recursos informáticos necesarios para ello. Es un sistema que, una vez finalizado el confinamiento, se mantuvo en la mayoría de los casos por un periodo de tiempo prolongado, en beneficio del trabajador y del empresario. El trabajador evitaba verse expuesto al virus al tener que compartir espacio con otras personas; y el empresario por su parte evitaba contagios masivos en su plantilla que pudieran mermar el índice productivo.

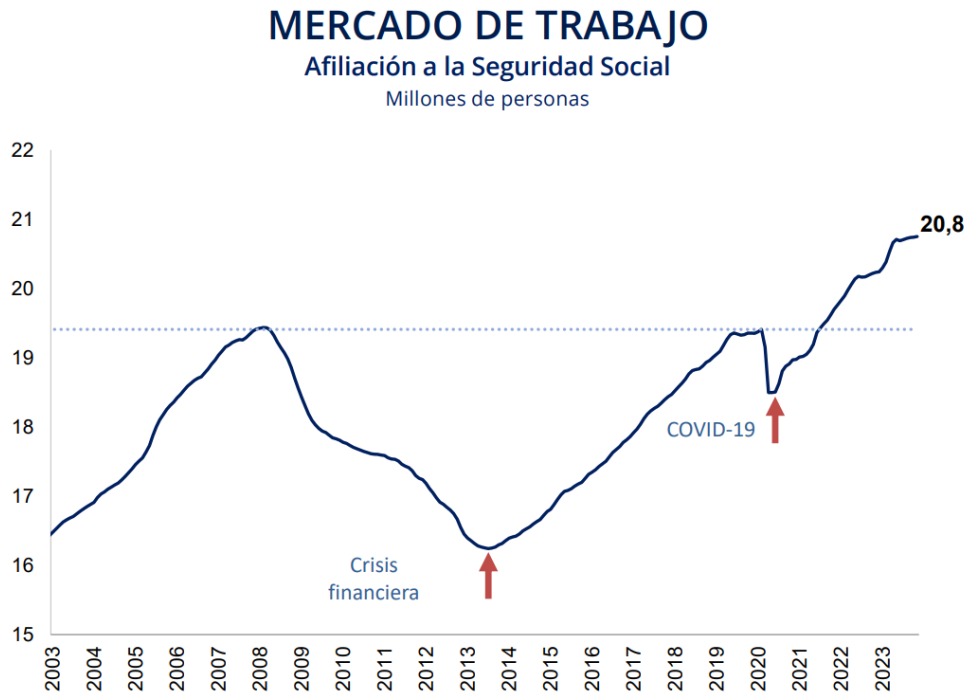
Aún en la actualidad, cuatro años después del episodio pandémico, la mayoría de estos trabajos mantienen el modelo de teletrabajo. Algunos en su totalidad, realizando la jornada completa de manera telemática. La mayor parte de empresas han instaurado el “modelo híbrido” combinando asistencia presencial y teletrabajo a lo largo de la semana. Normalmente se fijan un número de días permitidos de teletrabajo, y el empleado puede decidir cómo distribuirlos en su jornada.

El teletrabajo ha beneficiado al trabajador, en el sentido en el que permite realizar una mejor conciliación laboral con la vida privada y familiar. Es por ello por lo que son muchos los trabajadores que se niegan a volver a la absoluta presencialidad (RRHH Digital, 2022).

Retomando el indicador de PIB, a nivel económico cabe destacar que gracias a las inversiones derivadas del PRTR, la economía española ha logrado recuperar en el año 2022 el nivel de PIB previo a la pandemia. Se estima que, sin este plan de ayudas, España no habría logrado esta recuperación hasta, al menos, dos años más tarde. Incluso han sido superadas las expectativas previstas al inicio del plan, que preveían un crecimiento de 0,7 puntos para el año 2021 y de 1,9 puntos para el año 2022, siendo finalmente estas cifras



de crecimiento de 0,9 y 2 puntos respectivamente (IV Informe de ejecución del Plan de Recuperación, 2023).



**Gráfico 2.** Gráfico de líneas horizontal. Fuente: Informe avances en el Plan de Recuperación. Comisión Mixta. 21 de diciembre de 2023.

En lo que respecta al número de personas empleadas en España, este se ha visto incrementado en gran medida en un corto periodo de tiempo comprendido entre 2020 y 2023, logrando incluso aumentar significativamente el número de empleados previo a la pandemia. Para el año 2019, el número de afiliados a la Seguridad social rondaba los diecinueve millones, cifra que no se alcanzaba en el país desde los años previos a la crisis económica que tuvo lugar en el año 2008. Para finales del año 2023, el número de personas empleadas alcanzaba los veintiún millones, cifra sin precedentes en España.

Este crecimiento exponencial puede vincularse directamente con el desarrollo del Plan España Puede, ya que coincide perfectamente el periodo de su implantación con el inicio del crecimiento de empleos. Y es que, como se ha explicado en el anterior apartado del trabajo, la inyección económica que llega desde Europa conlleva una reactivación de la economía y, en consiguiente, un aumento de la oferta de puestos laborales.

## 6. CONCLUSIÓN

Resumiendo todo lo expuesto anteriormente, el Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia ha contribuido a una reactivación de diferentes sectores económicos, que precisaban de financiación para implementar nuevos procesos y modernizarse, así como para mitigar los efectos nocivos que pudieran causar al medio ambiente y cumplir con la normativa europea y con el Pacto Verde Europeo.

Ha contribuido además a mejorar la cohesión territorial del país, y a disminuir la desigualdad de género.

Se ha conseguido una digitalización, actualización y reestructuración de las Administraciones Públicas del país, que hace tiempo venía siendo necesaria y que ha permitido el correcto desarrollo e implantación del Plan España Puede.

Son muchos los sectores que se han visto beneficiados de las ayudas europeas incluidas en Next Generation UE, de hecho, es frecuente observar su logotipo en medios de transporte público, instituciones, obras, recursos digitales, empresas u hospitales. Pero los sectores que más impulso requerían y que, por tanto, mayor proporción de ayudas han recibido, han sido los relacionados con la tecnología e I+D, así como los que contribuyen a alcanzar una eficiencia energética.

## Referencias

- Acelera PYME.* (s.f.). Obtenido de <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/soluciones-digitales>
- Acento. (2020). *PALANCA III. Desglose de las reformas y las inversiones.* Obtenido de [https://www.acento.es/wp-content/uploads/sites/PALANCA\\_III\\_PRTR%20final.pdf](https://www.acento.es/wp-content/uploads/sites/PALANCA_III_PRTR%20final.pdf)
- BBVA.* (2021). Obtenido de <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/fondos-europeos/bbva-transformacion-digital-pymes.html>
- (2023). *Componente 3: Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.* Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente3.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente3.pdf)
- (2023). *Componente 4: Ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.* Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente4.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente4.pdf)
- Consejo Europeo.* (8 de abril de 2024). Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/horizon-europe/>
- Consejo Europeo.* (s.f.). *Consejo Europeo.* Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/green-deal/#what>
- Cortés, F. d. (5 de marzo de 2021). Secretaría de Estado de relaciones con las cortes y asuntos constitucionales. España. Obtenido de <https://www.senado.es/web/expedientdocblobServlet?legis=14&id=85124>
- (s.f.). *España Digital 2026.* Obtenido de [https://espanadigital.gob.es/sites/espanadigital/files/2022-10/España\\_Digital\\_2026.pdf](https://espanadigital.gob.es/sites/espanadigital/files/2022-10/España_Digital_2026.pdf)
- España, G. d. (2023). *Componente 19. Digital Skills.* Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente19.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente19.pdf)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivos, componentes e impacto económico-social en España

*European Commission.* (s.f.). Obtenido de [https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/rural-development\\_es](https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/rural-development_es)

*European Commission.* (2022). Obtenido de [https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/what/civil-protection/resceu\\_en?prefLang=es&etrans=es](https://civil-protection-humanitarian-aid.ec.europa.eu/what/civil-protection/resceu_en?prefLang=es&etrans=es)

*European Commission.* (2021). Obtenido de [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es)

Gobierno de España. (2021). *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.* Gobierno de España. Obtenido de [https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan\\_Recuperacion\\_Transformacion\\_Resiliencia.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf)

Gobierno de España. (2023). Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente21.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente21.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 13. Impulso a las PYMEs.* Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-11/29112023\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente13.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-11/29112023_adenda_plan_de_recuperacion_componente13.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 14. Sector turístico.* Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente14.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente14.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 16. Inteligencia Artificial.* Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente16.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente16.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 17. Ciencia y tecnología.* Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente17.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente17.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 18. Sistema Nacional de Salud.* Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente18.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente18.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 20. Formación Profesional*. Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente20.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente20.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 22. Plan de choque para la economía de los cuidados*. Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente22.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente22.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 23. Mercado de trabajo*. Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente23.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente23.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 24. Revalorización de la Industria Cultural*. Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente24.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente24.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 25. Spain Audiovisual Hub*. Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente25.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente25.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 26. Fomento del sector del deporte*. Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente26.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente26.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 28. Adaptación sistema impositivo*. Gobierno de España. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente28.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente28.pdf)

Gobierno de España. (2023). *Componente 29. Mejora de la eficacia del gasto público*. Gobierno de España. Obtenido de <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente29.pdf>

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivos, componentes e impacto económico-social en España

Gobierno de España. (2023). *Componente 30. Sistema público de pensiones*. Gobierno de España. Obtenido de <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente30.pdf>

Gobierno de España. (20 de octubre de 2023). *Conoce las medidas para la transformación digital del Plan de Recuperación*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/conoce-medidas-transformacion-digital-plan-recuperacion-prtr>

Gobierno de España. (2023). *IV Informe de ejecución del Plan de Recuperación*. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-12/21122023\\_IV\\_Informe\\_de\\_Ejecucion\\_del\\_Plan\\_de\\_Recuperacion\\_completo\\_0.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-12/21122023_IV_Informe_de_Ejecucion_del_Plan_de_Recuperacion_completo_0.pdf)

Gobierno de España. (septiembre de 2023). *Política Industrial España 2030*. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente12.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente12.pdf)

Gobierno de España. (s.f.). *Componente 1*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-1-plan-de-choque-de-movilidad-sostenible-segura-y-conectada-en-entornos-urbanos>

Gobierno de España. (s.f.). *Palanca IV. Modernización del tejido industrial*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/modernizacion-y-digitalizacion-tejido-industrial-y-pyme-recuperacion-del-turismo-impulsacion-empresarial>

Gobierno de España. (s.f.). *Palanca IV. Una Administración para el siglo XXI*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/una-administracion-para-el-siglo-xxi>

Gobierno de España. (s.f.). *Palanca IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/impulso-de-la-industria-de-la-cultura-y-el-deporte>

Gobierno de España. (s.f.). *Palanca VI. Sistema Nacional de Salud*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/pacto-por-la-ciencia-y-la-innovacion-refuerzo-de-capacidades-del-sistema-nacional-de-salud>

Gobierno de España. (s.f.). *Palanca VIII. Economía de los cuidados*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/nueva-economia-de-los-cuidados-y-politicas-de-empleo>

Gobierno de España. (s.f.). *Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/ejes-transversales>

Gobierno de España. (s.f.). *Plan de REcuperación Transformación y Resiliencia*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/ejes-transversales>

Gobierno de España. (s.f.). *Palanca X. Modernización sistema fiscal*. Obtenido de <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/modernizacion-del-sistema-fiscal-para-un-crecimiento-inclusivo-y-sostenible>

Gouardères, F. (2024). *AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN*.

Gouardères, F. (marzo de 2024). *Fondo de Transición Justa*. European Parliament. Obtenido de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/214/fondo-de-transicion-justa>

*Horizonte Europa*. (s.f.). Obtenido de <https://www.horizonteeuropa.es/que-es>

*InvestEU*. (s.f.). Obtenido de [https://investeu.europa.eu/investeu-programme\\_en?prefLang=es&etrans=es](https://investeu.europa.eu/investeu-programme_en?prefLang=es&etrans=es)

*Las 10 políticas tractoras del Plan de Recuperación Europeo*. (s.f.). Obtenido de <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/about-deloitte/articles/10-politicas-tractoras-plan-recuperacion-europeo.html>

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (2003). *BOE núm, 276 de 18 de noviembre de 2003*. España. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivos, componentes e impacto económico-social en España

*Ministerio de Hacienda.* (2022). Obtenido de <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/FondosEuropeos/Fondos-relacionados-COVID/Next-Generation.aspx>

Ministerio de Igualdad. (s.f.). *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.* Obtenido de <https://www.igualdad.gob.es/plan-de-recuperacion/>

Ministerio de Igualdad. (s.f.). *Plan España te protege contra la violencia machista.* Obtenido de <https://www.igualdad.gob.es/plan-de-recuperacion/plan-espana-te-protege-contra-violencia-machista/>

Ministerio de Trabajo y Economía Social. (s.f.). *Ministerio de Trabajo y Economía Social.* Obtenido de [https://www.mites.gob.es/es/plan\\_recuperacion/que\\_es/index.htm](https://www.mites.gob.es/es/plan_recuperacion/que_es/index.htm)

*Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.* (s.f.). Obtenido de <https://www.prtr.miteco.gob.es/es/el-plan.html>

OCDE. (2022). *Modernización de los Servicios Sociales en España.*

Orden HFP/1030/2021 BOE núm. 234 de 30 de septiembre de 2021. (30 de septiembre de 2021). *Boletín Oficial del Estado.* España.

*Organización Mundial de la Salud.* (marzo de 2020). Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

(2021). *Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.* Obtenido de [https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan\\_Recuperacion\\_Transformacion\\_Resiliencia.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf)

*Pont A Europa.* (s.f.). Obtenido de <https://pontaeuropa.fvmp.es/es/que-es-el-dnsh-y-por-que-es-tan-importante-fondos-europeos/>

Presidencia de Gobierno. (2023). *Componente 1: Plan de choque de movilidad.* Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente1.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente1.pdf)



Presidencia de Gobierno. (2023). *Componente 2: Implementación de la Agenda*. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente2.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente2.pdf)

Presidencia de Gobierno. (2023). *Componente 6: Movilidad sostenible, segura y conectada*. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente6\\_0.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/0310203_adenda_plan_de_recuperacion_componente6_0.pdf)

Presidencia de Gobierno. (s.f.). *Componente 5: Preservación del litoral y recursos hídricos*. Presidencia de Gobierno. Obtenido de [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-11/29112023\\_adenda\\_plan\\_de\\_recuperacion\\_componente5.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-11/29112023_adenda_plan_de_recuperacion_componente5.pdf)

Pública, Ministerio de Hacienda y Función. (2024). *Orientaciones para el Referzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Orden HFP 1030/2021*. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Obtenido de [https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/Orientaciones%20plan%20antifraude%20PRTR\\_SGFE\\_MHFP\\_enero%202022.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/Orientaciones%20plan%20antifraude%20PRTR_SGFE_MHFP_enero%202022.pdf)

Red.es. (s.f.). *Kit Digital*. Obtenido de <https://www.red.es/es/iniciativas/proyectos/kit-digital>

RRHH Digital. (29 de abril de 2022). Obtenido de <https://www.rrhhdigital.com/secciones/teletrabajo/152251/EI-40-de-los-trabajadores-no-quiere-volver-al-trabajo-presencial-a-tiempo-completo/>

Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. (2024). *Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del PRTR*. Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Obtenido de <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Documents/20220224%20Gu%C3%ADa%20Medidas%20Antifraude.pdf>

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Objetivos, componentes e impacto económico-social en España

*Servimedia.* (24 de febrero de 2024). Obtenido de <https://www.servimedia.es/noticias/espana-es-pais-europeo-mas-medidas-destina-cohesion-social-territorial-dentro-plan-recuperacion/1410096576>

Social, Ministerio de Trabajo y Economía. (s.f.). *Plan de Medidas Antifraude*. Obtenido de [https://www.mites.gob.es/es/plan\\_recuperacion/medidas/index.htm](https://www.mites.gob.es/es/plan_recuperacion/medidas/index.htm)

SOMACYL. (2022). *Junta Castilla y León*. Obtenido de <https://somacyl.es/politicas-componentes-inversiones/>

(s.f.). *Transición Ecológica en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Informe de ejecución*. Obtenido de <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Documents/2023/141223-Informe%20-Transicion-Ecologica-PRTR.pdf>

Zaar, M. H. (s.f.). *Open edition Journals*. Obtenido de <https://journals.openedition.org/espacoeconomia/10142?lang=en>